



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico



11-20007.6-30

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2014-013051-0101
Fecha: 2014-05-13 12:52:36
No. Folios: 12
Remite: REGIONAL BOGOTA

MEMORANDO

PARA: Dra. ANTONIA AGREDA

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN A FAMILIAS Y COMUNIDADES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES

ASUNTO: CONTRATACIÓN FAMILIAS CON BIENESTAR REGIONAL BOGOTÁ
PROCESO C.P. 013 DE 2014

Cordial saludo, con relación al asunto me permito, remitir la respuesta a las Observaciones presentadas mediante radicado 000940 del 09 de mayo de 2014, por los oferentes FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA, al Proceso de Convocatoria Pública de Aporte de la referencia, lo anterior para que sean publicadas en el día de hoy a fin de dar claridad y respuesta a las mismas.

Cordialmente;


DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ
Directora ICBF Regional Bogotá.

Control Legal: Gracia Emilia Ustariz Beltrán – Coordinadora Grupo Jurídico

Control Técnico: Adriana Marcela Rojas Murcia – Coordinadora Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.

Elaboró: Mauricio Roa, Abogado Grupo Jurídico / Lorena Rendón Gómez Profesional Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.

Av. Cr 50 No 26-51 PBX 4377630 EXT 106067
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE ESCRITO RADICADO CON No. 000940 DEL 2014, AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. 13 DE 2014, Y EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA CON NIT 860.517.302-1 Y ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA NIT 830.107.985-1:

Dando respuesta a los requerimientos efectuados por escrito y verbalmente en la audiencia de adjudicación de la convocatoria 013 de 2014 adelantada el día 12 de mayo 2014 desde las 10:00 a.m. hasta su culminación siendo las 12:22 p.m. conforme a la hora legal de la Republica de Colombia, cuyo OBJETO: *"Implementar la modalidad familias con bienestar para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje, educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el documento técnico anexo al presente estudio, las instrucciones que para todos los efectos imparta la dirección de familia y comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes"*. En primera instancia, el ICBF se permite precisar a continuación las siguientes observaciones:

1. Con relación a la experiencia específica en el territorio, nuestra entidad estableció de acuerdo al formato No 9. Y presentado por nosotros en el folio 0100, de dos (2) a tres (3) años de acuerdo a la experiencia acreditada conforme a las certificaciones adjuntas en los folios 81 al 87, donde da un resultado en años de experiencia de dos (2) años y dos (2) meses, con una asignación de 20 puntos y no de 10 como se evalúa por el ICBF. Por lo anterior solicitamos la asignación de 20 puntos.
2. Con relación al TALENTO HUMANO EN EL TERRITORIO, nuestra entidad certifico de acuerdo al formato No 9. Y presentando por nosotros en el folio 0100, la contratación entre el 60% y el 100% del talento humano residente en la zona, lo que nos daría una calificación de 20 puntos y no de 15 puntos como se evalúa por el ICBF. Vale la pena resaltar que en los pliegos definitivos, numeral 4.2., subnumeral 4, en la página No 51, donde se establece la evaluación por puntajes, se determina que existe un rango





RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE ESCRITO RADICADO CON No. 000940 DEL 2014, AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. 13 DE 2014, Y EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA CON NIT 860.517.302-1 Y ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA NIT 830.107.985-1:

entre el 80% y 100% del talento humano residente en la zona con un puntaje de 20 puntos máximo, sin embargo en el formato anexo 9. Página No. 72 del pliego de condiciones definitivo, el rango máximo permitido esta entre 60 y 100%, garantizando hasta el 100% de la contratación de talento humano residente en el territorio, siendo esta la máxima valoración y puntaje a asignar. Por lo anterior solicitamos la asignación de 20 puntos.

- De acuerdo con nuestra petición anterior el puntaje total para nuestra entidad deberá ser de 95 puntos de 100 posibles, de acuerdo con nuestros argumentos enunciados.

Antes de entrar a responder puntualmente las observaciones a la evaluación definitiva el ICBF aclarara lo siguiente:

- El ICBF Regional Bogotá, estableció un término de publicación de los pre pliegos y pliegos definitivos, plazo razonable para que los interesados en el proceso, así como las veedurías ciudadanas objetaran o solicitaran modificaciones y/o las correcciones a estos, con el fin de permitir al Instituto dar la claridad en el evento que fueran confusos o incongruentes. Por lo tanto, realizar observaciones en este momento del proceso frente al pliego de condiciones, no es válido jurídicamente. En consecuencia para el ICBF acceder a las pretensiones indicadas en la audiencia por la Representante de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, estaría reviviendo etapas que se surtieron conforme a los principios orientadores de la Contratación Estatal.
- Por lo anterior el ICBF Regional Bogotá se permite informar que este proceso de contratación está enmarcado dentro de los principios de



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE ESCRITO RADICADO CON No. 000940 DEL 2014, AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. 13 DE 2014, Y EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA CON NIT 860.517.302-1 Y ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA NIT 830.107.985-1:

publicidad, moralidad, eficacia, y preclusión de las etapas procesales, entre otros, y por lo mismo, agrega esta administración que en los pliegos de condiciones es válido establecer unos parámetros para definir dichos plazos, situación que no contradice en nada las prohibiciones del numeral 5° del artículo 24 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En tal sentido el ICBF Regional Bogotá le dio la oportunidad a los proponentes habilitados y que fueron evaluados para realizar objeciones a dicha evaluación definitiva.

Con relación a la solicitud de reevaluar la calificación presentada nos permitimos manifestar que en el Pliego de Condiciones se establecieron unos criterios a evaluar de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje Máximo
Recurso Humano por Inclusión Social	20
Tiempo de Experiencia	20
Experiencia en territorio	20
Talento humano residente en el territorio	20
Intervención Especializada	20

1. Dando claridad que el criterio 3. Experiencia en territorio hace mención a la experiencia del oferente en el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la población del territorio en el cual va a ofertar



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE ESCRITO RADICADO CON No. 000940 DEL 2014, AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. 13 DE 2014, Y EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA CON NIT 860.517.302-1 Y ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA NIT 830.107.985-1:

(experiencia en la ejecución de la Modalidad Familias con Bienestar en el Departamento), se tendrá en cuenta el siguiente puntaje.

La solicitud manifestada no es susceptible de modificación ya que los pliegos son claros al requerir una experiencia específica "Que es propio o peculiar de una persona o una cosa y sirve para caracterizarla o distinguirla de otras" Por tal razón la calificación asignada de (10) PUNTOS es la correcta ya que el proponente no cumple con la experiencia específica en el territorio como se plantea en los pliegos de condiciones. Si bien es cierto que el formato No 9. En la experiencia específica en el territorio no aparece incluido el texto destacando Familias Con Bienestar, no es razón para modificar la evaluación y tener en cuenta el formato planteado por la participante ya que el documento que genera transparencia en el proceso es el pliego de condiciones.

EXPERIENCIA EN TERRITORIO

	OFERTA	PUNTOS
Experiencia Especifica en Territorio	Entre un año y siete meses y dos años de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	20
	Entre un año y un año cinco meses veintinueve días años de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	15
	Entre 0 años y 11 meses 29 días de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	10



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE ESCRITO RADICADO CON No. 000940 DEL 2014, AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. 13 DE 2014, Y EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA CON NIT 860.517.302-1 Y ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA NIT 830.107.985-1:

Por tal razón la calificación asignada de (10) PUNTOS es la correcta ya que el proponente no cumple con la experiencia específica en el territorio como se plantea en los pliegos de condiciones.

2. Con relación al criterio 4. Talento Humano Residente en el Territorio, el pliego de condiciones establece unos rangos de porcentajes claros como lo vemos en la tabla

	OFERTA	PUNTOS
Talento Humano	Contratación de entre 80% y el 100% del talento humano residente en la zona.	20
	Contratación de entre el 60% y el 79% del talento humano residente en la zona.	15
	Contratación de entre el 40% y el 59% del talento humano residente en la zona.	10

El proponente plantea del 60% al 100% que no corresponde a lo estipulado en el pliego de condiciones pág. 50. Sin embargo se realiza modificación a la evaluación del criterio de talento humano en territorio teniendo en cuenta que el formato No 9. Oferta pág. 72 contempla el porcentaje entre el 60% y 100%, por tal motivo se procede a realizar nuevamente la evaluación por ponderación asignando 5 puntos

Handwritten signatures and initials



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE ESCRITO RADICADO CON No. 000940 DEL 2014, AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. 13 DE 2014, Y EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA CON NIT 860.517.302-1 Y ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA NIT 830.107.985-1:

más en el criterio de talento humano en el territorio para un total de 20 en este criterio y un total a la evaluación por ponderación de 85.

En cuanto a la solicitud de la Representante Legal de la Asociación Profesionales de Colombia donde requiere reevaluar la experiencia que la Asociación tiene en el trabajo de familias por más de 5 años en los diferentes programas del ICBF y sea tenida en cuenta la experiencia específica del Programa Familias con Bienestar el cual viene ejecutando hace dos años en la ciudad de Bogotá.

Esta administración no accede a dicha petición ya que la experiencia en territorio hace mención a la experiencia del oferente en el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la población del territorio en el cual va a ofertar (experiencia en la ejecución de la Modalidad Familias con Bienestar en el Departamento).

La solicitud manifestada no es susceptible de modificación ya que los pliegos son claros al requerir una experiencia específica "Que es propio o peculiar de una persona o una cosa y sirve para caracterizarla o distinguirla de otras" Por tal razón la calificación asignada de (10) PUNTOS es la correcta ya que el proponente cumple con la experiencia específica en el territorio mas no con el tiempo requerido según lo plantea el pliego.


Con relación a la petición por parte de la Fundación Universitaria Área Andina, de que se asigne a personas externas para realizar la Revaluación, esta Dirección Regional determina: No acceder a dicha petición pues hacerlo se estaría aceptando que existe algún tipo de subjetividad en la evaluación efectuada por el equipo evaluador de la Regional, hecho que no es de recibo por esta dirección, ya que la designación de los evaluadores se realizó atendiendo la idoneidad y





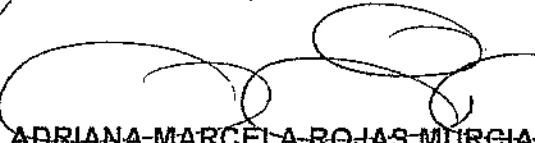
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE ESCRITO RADICADO CON No. 000940 DEL 2014, AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. 13 DE 2014, Y EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA CON NIT 860.517.302-1 Y ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA NIT 830.107.985-1:


experiencia de los profesionales que conforman los Grupos Jurídico, de Atención en Ciclos de Vida y Grupo Financiero. De aceptar dicha petición se entraría a cuestionar su actuar.

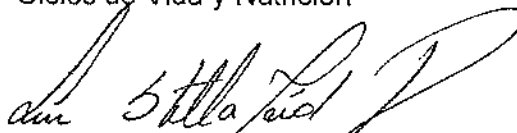

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ
 Directora ICBF - Regional Bogotá

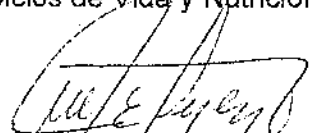

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
 Coordinadora Grupo Jurídico


JHÓN MAURICIO ROA MORENO
 Abogado Grupo Jurídico


ADRIANA MARCELA ROJAS MURGÍA
 Coordinadora Grupo de atención en Ciclos de Vida y Nutrición


LORENA RENDON GOMEZ
 Profesional grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición


LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS
 Coordinadora Grupo Financiero


JOSE EMILIANO LOPEZ
 Profesional Grupo Financiero



Vertical line on the left side of the page.

CORRECCION A LA EVALUACION DE LA PROPUESTAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NUMERO 013 DE 2014.

OBJETO: "Implementar la modalidad familias con bienestar para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje, educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el documento técnico anexo al presente estudio, las instrucciones que para todos los efectos imparta la dirección de familia y comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes".

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas habilitadas se relacionan a continuación para seguir en el proceso de Convocatoria Pública 013 de 2014:

1. **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA.**
2. **ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA.**
3. **FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO.**
4. **CORPORACIÓN ORIENTAR.**

VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

VERIFICACION TECNICA	Vinculación Personal vulnerable	Tiempo de Experiencia	Experiencia en territorio	Talento humano residente en el territorio	Intervención Especializada
Fundación Universitaria del área Andina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Asociación Profesionales de Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Corporación Orientar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fun. Por Un Mundo Nuevo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACION:

FACTOR A EVALUAR	PUNTOS
Vinculación Personal vulnerable	VEINTE (20) PUNTOS MAXIMO
Tiempo de Experiencia	VEINTE (20) PUNTOS MAXIMO
Experiencia en territorio	VEINTE (20) PUNTOS MAXIMO
Talento humano residente en el territorio	VEINTE (20) PUNTOS MAXIMO
Intervención Especializada	VEINTE (20) PUNTOS MAXIMO

CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA.

La evaluación técnica se dividió en cinco (5) factores, cada uno con su correspondiente puntaje

- 1) **Vinculación Personal Vulnerable:** Se otorgaron hasta 20 puntos por este concepto, fundamentado en la cantidad de personal vinculado que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados, en una cantidad no inferior a dos (2) personas.

	OFERTA	PUNTOS
Recurso Humano por Inclusión Social	CINCO PERSONAS, que correspondan a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados, y/o desplazados.	20
	DE TRES A CUATRO PERSONAS, que correspondan a población vulnerable, pertenecientes	15

	al SISBEN 1 y 2, discapacitados, y/o desplazados.	
	MÁS DE DOS PERSONAS, que correspondan a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados, y/o desplazados.	10

- 2) **Tiempo de Experiencia:** Se otorgaron hasta 20 puntos al proponente que demuestre una experiencia entre un año siete meses y dos años en el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de Familias y/o Comunidades.

	OFERTA	PUNTOS
Experiencia	Entre un año y siete meses y dos años de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	20
	Entre un año y un año cinco meses veintinueve días años de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	15
	Entre 0 años y 11 meses 29 días de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	10

- 3) **Experiencia en Territorio:** Se otorgaron hasta 20 puntos al proponente que demuestre experiencia en el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la población del territorio en el cual se va a ofertar.

	OFERTA	PUNTOS
Experiencia Especifica	Entre un año y siete meses y dos	20

en Territorio	años de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	
	Entre un año y un año cinco meses veintinueve días años de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	15
	Entre 0 años y 11 meses 29 días de acuerdo a la experiencia específica acreditada.	10

- 4) **Talento Humano residente en el territorio:** Se otorgaron hasta 20 puntos al proponente que cuente entre un 80 y 100% de talento humano residente en la zona de ejecución del contrato.

	OFERTA	PUNTOS
Talento Humano	Contratación de entre 80% y el 100% del talento humano residente en la zona.	20
	Contratación de entre el 60% y el 79% del talento humano residente en la zona.	15
	Contratación de entre el 40% y el 59% del talento humano residente en la zona.	10

- 5) **Intervención especializada:** Se otorgaron hasta 20 puntos al proponente que preste una atención adicional al 6% en la línea 2 "intervención especializada" para la atención de las familias que se identifiquen en riesgo de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual y violencia contra la mujer.

0

1



	OFERTA	PUNTOS
Intervención Especializada	Atención al 6% del total de las Familias beneficiarias.	20
	Atención al 2.5% del total de las Familias beneficiarias.	15
	Atención al 1.1% del total de las Familias beneficiarias.	10

CRITERIOS DE EVALUACION

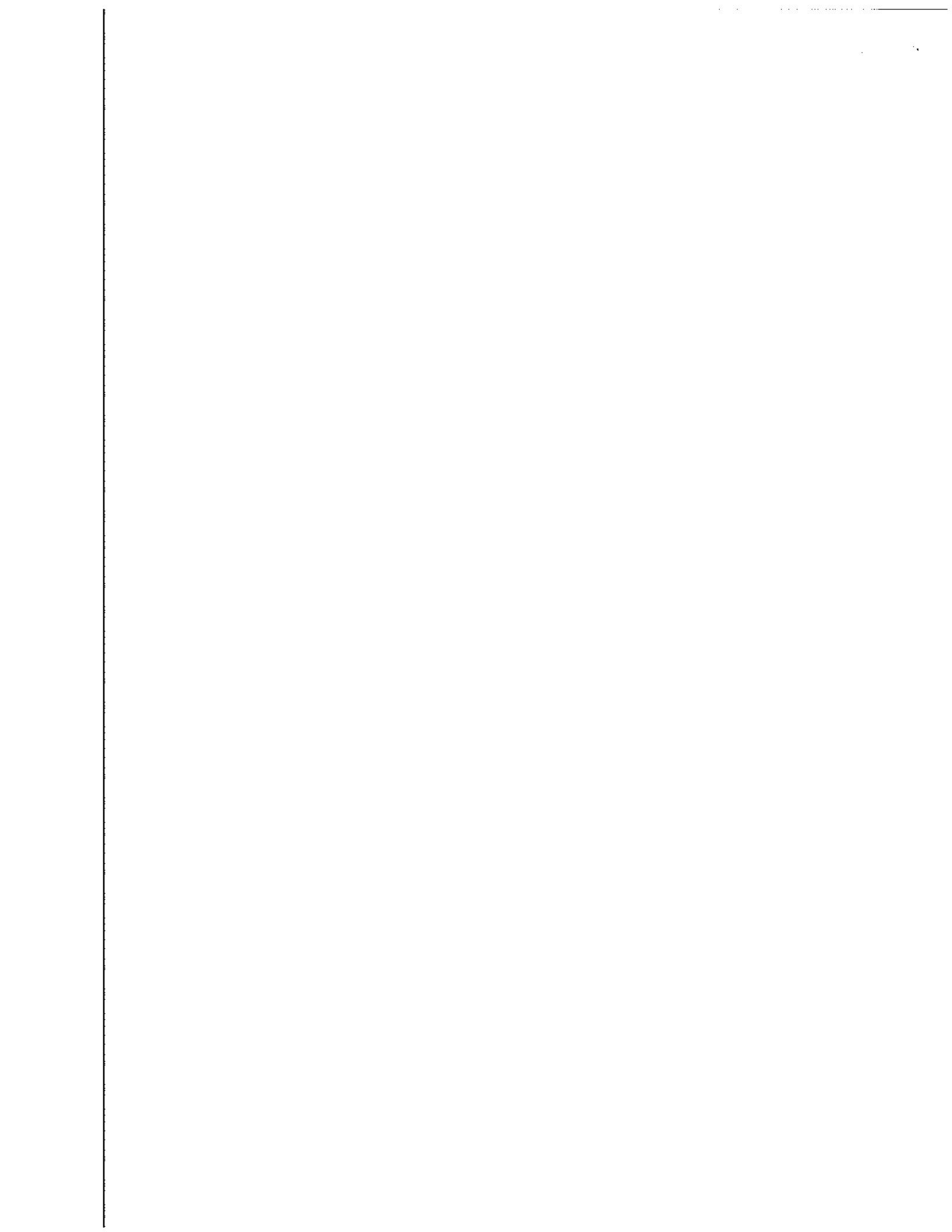
RECURSO HUMANO POR INCLUSION SOCIAL

OFERENTES	PUNTAJE
Fundación Universitaria del Área Andina	15
Asociación profesionales de Colombia	20
Fundación por Un Mundo Nuevo	20
Corporación Orientar	20

TIEMPO DE EXPERIENCIA

OFERENTES	PUNTAJE
Fundación Universitaria del Área Andina	20
Asociación profesionales de Colombia	20
Fundación por Un Mundo Nuevo	10
Corporación Orientar	20







EXPERIENCIA EN TERRITORIO

OFERENTES	PUNTAJE
Fundación Universitaria del Área Andina	10
Asociación profesionales de Colombia	10
Fundación por Un Mundo Nuevo	10
Corporación Orientar	10

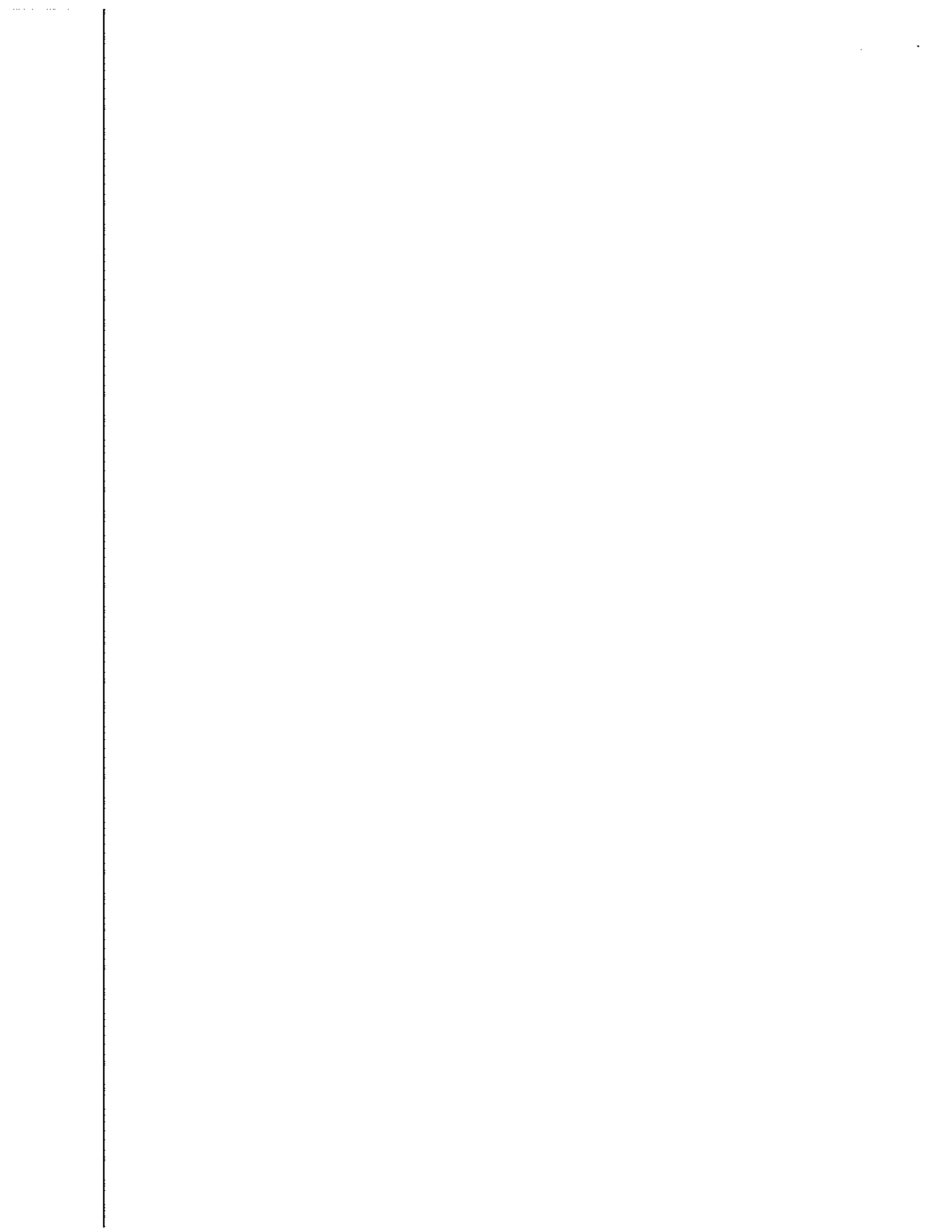
TALENTO HUMANO EN EL TERRITORIO

OFERENTES	PUNTAJE
Fundación Universitaria del Área Andina	20
Asociación profesionales de Colombia	20
Fundación por Un Mundo Nuevo	20
Corporación Orientar	20

INTERVENCION ESPECIALIZADA

OFERENTES	PUNTAJE
Fundación Universitaria del Área Andina	20
Asociación profesionales de Colombia	20
Fundación por Un Mundo Nuevo	20
Corporación Orientar	20







TOTAL DE PONDERADOS

OFERENTES	PUNTAJE
ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA	90
CORPORACION ORIENTAR	90
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	85
FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO	80



ADRIANA MARCELA ROJAS MURCIA
Coordinadora Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.
ICBF Regional Bogotá.



